

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2005 No. 038-05

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los diez días del mes de octubre del año 2005, a las 15H15, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Carlos Jesús Guamangate Ayala, Gloria Esthela Lugo López, Bolívar Núñez Luzuriaga, Wilson Gerardo Pozo Cifuentes, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto, Asisten además los señores doctor Álvaro Vivanco, economista Luis Cobos, ingeniero Ulises Gutiérrez y licenciado Guillermo Lara, en sus calidades de Procurador Síndico Municipal, Director Financiero, Director de Proyectos y Director de Desarrollo Humano, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 03 de octubre del 2005.
- 2.- Informe de las comisiones cumplidas por el señor Alcalde
- 3.- Conocimiento de los informes de las Comisiones Permanentes
- 4.- Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE OCTUBRE DEL 2005.

POR SECRETARÍA se da lectura al acta de la sesión ordinaria del 03 de octubre del 2005, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

SEGUNDO: INFORME DE LAS COMISIONES CUMPLIDAS POR EL SEÑOR ALCALDE.

EL SEÑOR ALCALDE hace conocer que en la Comisión efectuada a Europa, el objetivo básico fue conseguir la firma de un convenio entre la Universidad de Oslo, Noruega y la Escuela Superior Politécnica Ecológica Amazónica, que va a beneficiar mucho a la educación, este es un incentivo para los mejores estudiantes, inclusive el representante en el Ecuador estuvo presente en Tena para formalizar este compromiso y conjuntamente con el Director de Proyectos estarán en permanente contacto a través del Internet con Europa, para ir finiquitando todos los convenios y se vayan cumpliendo los pasos respectivos. Añade que además se generó la expectativa de lograr financiamiento europeo,

a través de diversos organismos para lo cual habrá que elaborar y enviar el perfil del proyecto en el área de saneamiento. Ellos están dispuestos a financiar hasta un millón de dólares, por lo que se va a realizar el seguimiento hasta que se concrete, para esto los representantes de la Universidad de Noruega colaborarán para ver también varias fuentes de financiamiento porque existen ONGs, que están dispuesta a brindar su contribución. Igual para el mes de diciembre llegarían a Tena, los técnicos noruegos, que serán auspiciados por los cinco municipios de Napo, en partes iguales, a fin de finiquitar la transferencia de tecnología e implementar las maestrías a los estudiantes, así como para brindar capacitación a los técnicos locales. Además realizarán un diagnóstico de la zona, de las comunidades, para establecer mecanismos de ayuda.

En otro orden señala que en días anteriores se realizaron varias gestiones en el Congreso Nacional, así como mantuvo una reunión con los representantes de la Constructora Martínez, quienes ubican fondos reembolsables con un porcentaje de interés bajo, para ejecutar proyectos de diversa índole, para lo cual enviarán la propuesta, bajo un sistema de concesión a fin de que ellos puedan recuperar la inversión, con lo cual el Municipio no invertiría absolutamente nada. Con el Director de Proyectos se está remitiendo las propuestas para que lo analicen, inclusive esta empresa estaría en capacidad de construir el aeropuerto de Tena.

Agrega que también tuvo una reunión con la GTZ, para tratar sobre un proyecto de producción y comercialización del cacao y productos alternativos. Ellos han comenzado a trabajar con 22 comunidades desde hace tres años, esta es una alternativa para que no exista el monopolio de la comercialización, a través de estas comunidades se han abierto paso y tienen un convenio para entregar dos containeres de cacao, producto que es considerado como uno de los mejores del mundo, por eso como Municipio se quiere apoyarlos y se ha gestionado para que se les ayude a través de este organismo con un aporte de 200 mil dólares que lo manejarán ellos directamente y lo invertirán en infraestructura, semillas, centros de acopio y con la intención de ir integrando cada vez a más comunidades, no solo con la idea de exportar cacao, sino también café y otros productos de la zona.

En UDENOR se logró afianzar algunos compromisos que tiene con la Municipalidad a través de la OIM. Uno de los proyectos es el Sistema de Agua para el próximo año, quienes financiarían lo que corresponde al Ahuano por un monto de 420 mil dólares. Igual un proyecto regional que se encuentra ubicado en el Tálag. Otro proyecto es para el cierre técnico del botadero de basura, que se está enviando a Quito para financiar 140 mil dólares de los fondos USAID del UDENOR. Otra noticia interesante es que a través del proyecto Nuestros Niños se ha enviado proyectos a Quito, el cual ha sido calificado como uno de los mejores a nivel del país lo cual está publicado en el diario El Comercio y significa que se estaría atendiendo a más de mil niños menores de cinco años en el próximo año a través del Municipio. Por intermedio de la Junta Parroquial de Puerto Napo, se atenderá a 400 niños, Fundación Aliñambi, 500 niños, 1000 niños a través de la Junta Parroquial de Chonta Punta, con la Misión Josefina 500 niños, lo que significa que se atenderá alrededor de 3000 niños y se

seguirá incrementando para que no quede una sola comunidad sin atenderse. Para todo esto también la Municipalidad deberá ubicar una partida en el presupuesto del próximo año.

Indica además que se han hecho algunas gestiones en SENADER para varias obras deportivas, lamentablemente algunos recursos que por ley le corresponden al Municipio, están siendo entregados al Consejo Provincial. Si no se arreglaba el estadio de Tena, no se hacían las obras complementarias, y éstas están siendo entregadas a la Prefectura, lo mismo pasa con los Municipios de Quijos y El Chaco, quienes iniciaron las obras y ahora les han puesto otros contratistas, por lo que al margen de cualquier cosa debe respetarse a las Instituciones. Añade que también ha estado en la Subsecretaría de Saneamiento del MIDUVI, con quienes se tiene listo el convenio para firmarlo el que mismo que autorizo el Concejo, para los estudios de saneamiento y alcantarillado. Igual se aspira salgan los fondos del FEIREP para otros proyectos.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS menciona que sería importante que en la propuesta a la Consultora Martínez se incluya los proyectos turísticos, como el Parque Acuático que requiere de tres millones para ejecutarlo. Otro asunto es en cuanto a lo de la atención a los niños menores de cinco años, porque también existe la Ley de Maternidad Gratuita, por lo que habrá que coordinar con el Consejo Cantonal de Salud, para aplicar este programa, cuyos fondos de acuerdo a la Ley, deberían ingresar al Municipio, para brindar esta atención.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO expresa que existen medios de comunicación que se dedican a satanizar ciertas cosas y se comienza a verter el criterio de que las autoridades no hacen nada por exigir atención a las obras urgentes, como es el caso de la troncal amazónica, el puente vehicular, por lo que a propósito del viaje a la Asamblea del COMAGA quisiera proponer que aprovechando la coyuntura de esta reunión se plantee la acción de una medida de hecho por la desatención que tienen los Municipios Amazónicos en general, que se elabore una agenda conjunta y se haga un pliego de peticiones.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que no se puede hablar de todos los Municipios amazónicos, se debe hablar de nuestro Municipio, porque no se sabe en que situación están los demás.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que la situación en todos los Municipios es igual, inclusive en Sucumbíos y Orellana todo ha quedado en ofrecimientos y papeles.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO menciona que en todo caso es una propuesta que lleva el Municipio de Tena y que se vea en la Asamblea del COMAGA que es lo que resuelven.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO hace conocer que en las reuniones que mantiene en el COMAGA producto de lo cual viajarán a Chile, se ha tenido la oportunidad de hablar con los delegados de todos los Municipios y allí ya se

propusieron tomar acciones, porque existe un malestar general, esto lo dice con conocimiento de causa.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El planteamiento propuesto por el señor Concejal Wilson Pozo y ante el total abandono y desatención gubernamental en dar impulso a las obras prioritarias que requiere el Cantón Tena, la provincia de Napo y la Amazonía en general,

RESUELVE: Autorizar a la Delegación de Concejales que asiste a la Asamblea del COMAGA, en la provincia Insular de Galápagos, planteen iniciar una acción de hecho en toda la Amazonía para exigir atención gubernamental, así como solicitar a los asistentes se elabore una agenda conjunta y un pliego de peticiones que respalde esta medida.

TERCERO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARIA se da lectura a los siguientes informes:

1. Informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 06 de octubre del 2005, en la cual se han tratado los siguientes puntos:
 - 1.1. Oficio sin número del 04 de agosto del 2005, suscrito por el señor Concejal Carlos Guamangate, quien presenta la propuesta de aprobación de la Ordenanza que Regula la Constitución, Existencia Legal, Funcionamiento y Extinción de los Comités y Federaciones Barriales y de la Obligatoriedad de presentar la Certificación de No Adeudar a los Respectivos Barrios de la Ciudad de Tena.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 06 de octubre del 2005, así como el oficio sin número del 04 de agosto del 2005, suscrito por el señor Concejal Carlos Guamangate, quien presenta la propuesta de aprobación de la Ordenanza; que, el Art. 126 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, determina que los Concejos decidirán las cuestiones de su competencia por medio de ordenanzas, acuerdos o resoluciones y aquellos actos decisorios de carácter general que tengan fuerza obligatoria en todo el Municipio se denominarán ordenanzas,

RESUELVE: Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Regula la Presentación del Certificado de No Adeudar a los Diferentes Barrios de la Ciudad de Tena, con las siguientes modificaciones:

- El nombre queda establecido como Ordenanza que Regula la Presentación del Certificado de No Adeudar a los Diferentes Barrios de la Ciudad de Tena.
- Se eliminan los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12 y 16.
- El artículo 9 constará como artículo 1.
- A continuación deberán constar los artículos 7, 8, 13, 14, y 15, de acuerdo a la numeración que sigue. Los artículos 7, 8, 13 y 14, constarán de acuerdo a la propuesta presentada.
- El artículo 15 dirá: “....La Federación de Barrios de Tena fijará obligatoriamente y en forma anual, el monto que cada morador pagará al barrio por concepto de contribución barrial, monto que será de observancia obligatoria para todos los barrios sin excepción, el mismo que no podrá superar los DOS DOLARES MENSUALES, por cada inmueble...”
- En las prohibiciones se incrementa un artículo que dirá: “....Queda terminantemente prohibido que los representantes de los diferentes barrios fijen tasas a los particulares por la ocupación de las áreas verdes o deportivas, por tratarse de bienes de uso público, cuya ocupación transitoria para efectos comerciales es potestad exclusiva del Gobierno Municipal de Tena....”

1.2. Memorando 319 AJ del 10 de agosto del 2005, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien pone a consideración el Reglamento para la Ejecución Coactiva por parte del Gobierno Municipal de Tena.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 06 de octubre del 2005 y el memorando 319 AJ del 10 de agosto del 2005, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien pone a consideración el Reglamento para la Ejecución Coactiva; que, el Gobierno Municipal de Tena, no cuenta con una reglamentación adecuada para el

ejercicio de la jurisdicción coactiva otorgada por los artículos 993 y 194 del Código de Procedimiento Civil y 159 del Código Tributario; que, para el cabal cumplimiento de las facultades otorgadas por el Código Tributario, Código de Procedimiento Civil, se debe contar con las respectivas normas regulatorias, en el que se defina el marco legal para ejercer la acción coactiva; que, en el ámbito del ejercicio de la coactiva que le compete ejecutar al Gobierno Municipal de Tena, por el cobro de tributos en mora, de los créditos y títulos provenientes de la Jefatura de Rentas, es aplicable las disposiciones del Código Tributario y supletoriamente las del Código de Procedimiento Civil; que, la Constitución Política del Estado en su artículo 228 señala que los organismos seccionales, en uso de su facultad legislativa, tiene la atribución de dictar ordenanzas; y, en uso de las facultades previstas en el numeral 49 del Art. 64 y 126 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESUELVE: Aprobar el Reglamento para la Ejecución Coactiva por parte del Gobierno Municipal de Tena.

- 1.3. Memorando No. 572 DF del 02 de septiembre del 2005, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Municipalidad, quien presenta la propuesta de Reforma al Art. 2 de la Ordenanza que Regula el Cobro de la Tasa por Servicios Administrativos del Gobierno Municipal de Tena.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO explica que esta Ordenanza corresponde al año 2002, es decir que ya se estuvo aplicando y lo que se ha hecho es una ampliación, para que no se cobre únicamente el 4% en contratos de obras civiles como se ha estado haciendo sino también en consultorías, investigaciones, estudios y capacitación, que es de lo que también paga la Municipalidad. En las de consultoría resulta beneficioso para los contratistas porque en costos indirectos tienen el 36% y mucho más la utilidad, además de que se requiere recursos para financiar gastos corrientes. Este 4% que se le cobra al consultor financia el sueldo de quienes hacen el seguimiento, la fiscalización, porque la idea es que de gasto de inversión se convierta en gastos corrientes y disminuir la utilidad lo que va en beneficio de la Institución, por lo que pediría que se analice nuevamente estos pedidos en la Comisión.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO considera como que se está haciendo el jueguito y de alguna manera a cada contrato le vamos a terminar inflando el presupuesto.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO señala que los contratistas ganan líquido el 18%.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO menciona que en el caso del contrato del señor Soria por ejemplo, se hicieron mal los términos de referencia y le hacen un contrato en donde no hay un punto de costos indirectos, inclusive ha indicado que tiene un vehículo de supervisión que no cobra nada y con todos estos impuesto no le sale nada, es un contrato que debe ser revisado y analizar los demás que estén en situación similar.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que sería interesante que se divida la ciudad para tener dos contratistas en la recolección de basura y rever costos, porque si bien es cierto que ha hecho un buen trabajo, en cambio la ciudad ha aumentado, la cobertura también y físicamente es difícil que solo uno alcance a cubrir, es necesario pensar en designar a dos empresas.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO expone que el pedido de reforma es en forma general para todos los contratos y está haciendo especial énfasis en lo que es consultoría y debe establecerse este 4%, porque caso contrario el Municipio se ve en la necesidad de buscar financiamiento o coger de otras partidas para fiscalización. Se tiene un caso con el IGM, no se tiene estipulado el 4% de fiscalización para consultoría, entonces está sin fiscalización por lo que hay que recurrir a los profesionales de planificación para que hagan el seguimiento y eso no va a tener un buen resultado según lo manifestó su mismo Director, porque están dedicados a otras actividades. Esto se da porque no estaba previsto este 4% para los contratos de consultoría, no se negoció porque no hubo la base legal. En lo del señor Soria, parece que hubo un error y el 4% no está previsto para estos contratos parece que hay una retención indebida, eso le explicó al interesado.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que si existen cobros indebidos se devuelva, lo mismo en las compras. Pero en lo del resto debe considerarse lo mejor.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS explica que se analizó esto en la Comisión y se consideró que las cosas se van inflar más de lo normal.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO indica que como ejemplo la SENADER cobra no el 4 sino el 5.68 por ciento y el 1% de seguimiento, esto quiere decir que estamos en un monto inferior al que cobran otras instituciones. Esto está sirviendo para pagar a los fiscalizadores que envió la misma SENADER. Se indica a los contratistas que existen dos ordenanzas una de gastos administrativos y otra del Patronato y todos están de acuerdo porque saben que todo eso está dentro de los costos indirectos.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY propone que los puntos 3 y 4 del informe regresen a la Comisión de Finanzas para un nuevo estudio.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO señala que hay que tomar en cuenta que lo que es servicios no puede estar gravado, como es el caso de la basura, porque nadie fiscaliza eso.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que ahora que se está dolarizado, con la economía estable no es justo que se mantenga el 36% como

costos indirectos, por lo que propone que se revise este porcentaje que es demasiado alto.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que esta revisión lo hagan las Comisiones permanentes de Administración y Finanzas y Obras Públicas.

2. Informe de la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente de la sesión del 05 de octubre del 2005, sobre el memorando No. 271 DTA del 21 de septiembre del 2005, suscrito por el doctor Felipe Ghía Moreno, Director de Turismo y Ambiente de la Municipalidad quien presenta el Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Establece la Tasa para la Licencia Anual de Funcionamiento de los Establecimientos Turísticos.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente de la sesión del 05 de octubre del 2005 y el memorando No. 271 DTA del 21 de septiembre del 2005, suscrito por el doctor Felipe Ghía Moreno, Director de Turismo y Ambiente de la Municipalidad, quien presenta el proyecto de Reforma a la Ordenanza; que, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley de Descentralización y sus reglamentos, así como el Convenio de Transferencia de Competencias, celebrado entre el Ministerio de Turismo y el Gobierno Municipal de Tena el 19 de junio del 2001, mediante el cual se trasladan las responsabilidades del área turística; que, de conformidad a lo señalado en el Art. 64, numeral 8 de la Ley de Reforma Tributaria, que deroga las disposiciones de la Ley Especial de Desarrollo Turístico, correspondiéndole por lo tanto a las Municipalidades a partir del 01 de enero del 2002, la fijación de las tasas correspondientes y el otorgamiento de la Licencia Anual de Funcionamiento sobre la base de los parámetros emitidos por el Ministerio de Turismo; que, de conformidad a lo constante en el Art. 7 del Código Tributario, el Ministerio de Economía y Finanzas mediante oficio No. 01198 del 23 de julio del año 2003, otorga dictamen favorable al proyecto de la presente ordenanza; y, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESUELVE: Aprobar en segunda y definitiva instancia la Reforma a la Ordenanza que Establece la Tasa para la Licencia Anual de Funcionamiento de los Establecimientos Turísticos.

3. Informe de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana de la sesión del 05 de octubre del 2005, la cual ha realizado el análisis de la

participación del Gobierno Municipal de Tena en la Empresa Eléctrica Ambato S.A.

EL SEÑOR ALCALDE felicita por esta información recopilada por la Comisión, e indica que esta ha sido una tarea en la cual el señor Concejal Wilson Pozo ha estado al frente y debe continuar con esta labor porque beneficia al Municipio, toda vez que si se llega a constituirse como accionistas se tendría voz y voto dentro de la empresa y las decisiones que se vayan tomando dentro de la Empresa se podrían canalizar mejor. Agrega que como información la Misión Josefina desea contar con el espacio junto a la Catedral en donde funcionaba el Sistema Eléctrico, desean realizar una permuta con un terreno que tienen en el Aeropuerto 1, en donde la empresa eléctrica tiene planificado realizar un edificio interesante que mejorará el ornato de la ciudad y con ello se incrementaría el porcentaje que se debe cobrarles por el 1,5 por mil de los activos totales que por ley corresponde. Además de ello la empresa ha propuesto la firma de un convenio en donde la Municipalidad daría las luminarias y la empresa se encargaría del tendido eléctrico, colocación de postes, etc., por otro lado se han comprometido en mejorar el alumbrado público desde la entrada norte de la ciudad, van a cambiar las luces de neón por unas más potentes y claras. Hay otros convenios pequeños que permitirán atender a los barrios y sectores periféricos. Inclusive se ha conversado que las inversiones que se realice en energía eléctrica, permita llegar a acuerdos como la recuperación de la avenida 15 de noviembre para que todo el tendido eléctrico vaya por debajo, se cambien los postes de luz, y el Municipio aporte con las obras de alcantarillado y el adoquinado. Con esto se invierte juntos y aumentamos las inversiones y con ellos se pueden logra muchas cosas.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que complementario a esto implica que se debe terminar este proceso. En el informe consta el sinnúmero de contradicciones que ha existido en todo este proceso, porque en tiempo pasado mientras el Alcalde ya suscribía documentos, las informaciones que llegaban al Concejo eran distorsionadas, por lo que optaron por declarar la guerra a la Empresa Eléctrica Ambato, no se derogó la ordenanza y se le descalificó al liquidador del Sistema Eléctrico Tena, olvidándose de todo el proceso de gestión para la incorporación de nuevas soluciones energéticas en las comunidades. Incorporarse a la Empresa Ambato, después de que se les reconozca con parte paquete accionario, implica que en nuevos proyectos el Gobierno Municipal de tiene invierta únicamente el 20% y el resto la Empresa, porque todo lo que invierta el Municipio, se considerará parte del paquete accionario, con la única recomendación de parte de la Comisión de que se entregue cualquier disposición de trámite para terminar el proceso, después de que sean reconocido por el empresa en el paquete accionario, porque se tendría voz y voto al interior y pelear por el cumplimiento de la carta de compromiso que está tipificado algunas cosas como la reducción de tarifas, el mejoramiento de redes. Es necesario disponer de un técnico para vigilar los proyectos y las soluciones de la ciudad, para que no solo sea el sector rural el beneficiario de los fondos FERUM sino también sectores urbano marginales de Tena, para que ingresen en estos proyectos. De igual manera una vez que se integren al paquete accionario se debe nominar al Delegado de la Municipalidad ante esta empresa.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE propone que en vista de que el Concejal Wilson Pozo está dedicado a este tema, se le designe como Delegado ante la Empresa Eléctrica Ambato.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO manifiesta que lo que si se necesita es averiguar de las gestiones de la Junta de Accionistas para iniciar a demandar atención porque hay cosas que vienen de inmediato como los sesenta proyectos que estaban en carpeta y apenas fueron aprobados veinte y no necesariamente los que fueron planificados originalmente, sino que aquellos fueron inducidos desde el ámbito político.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE insiste en que se responsabilice a una persona para que haya el seguimiento y qué mejor que sea el señor Concejal Wilson Pozo.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que de acuerdo a la Ley el representante es el Alcalde, pero en su momento le delegará al señor Concejal Wilson Pozo, cuando no pueda participar personalmente.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ menciona que tiene una observación al punto de las resoluciones propuestas, que recomienda la contratación del ingeniero Alfredo Tipán, que se debe tener un poco de cuidado por que cuando tuvo la oportunidad en alguna ocasión de firmar dos contratos hubo que darlos por terminado unilateralmente, es su deber hacer conocer esto.

Sin existir más observaciones, el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana de la sesión del 05 de octubre del 2005, la cual ha realizado el análisis de la participación del Gobierno Municipal de Tena en la Empresa Eléctrica Ambato S.A.,

RESUELVE: 1.- Disponer a la Dirección Financiera de la Municipalidad, que en el plazo de 15 días, presente los justificativos de los gastos e inversiones realizadas por la Municipalidad de Tena y entregadas al Sistema Eléctrico Tena desde el año de 1991 hasta el 25 de junio del 2005; y, de ser posible inclusive de fechas anteriores.

2.- Recomendar la contratación de los servicios profesionales, al ingeniero Alfredo Tipán, a fin de que coordine, evalúe y presente un informe respecto de los gastos e inversiones de conformidad a la documentación que para el efecto proporcionará la Dirección Financiera de la Municipalidad.

3.- Apoyar el proceso de reconocimiento del Gobierno Municipal de Tena en el paquete accionario de la

Empresa Eléctrica Ambato S.A., conforme el acta de compromiso suscrita el 23 de mayo del 2003 y realizar la coordinación general de los proyectos de mejoramiento eléctrico en el Cantón Tena.

- 4.- Designar al señor Concejal Wilson Pozo Cifuentes como Delegado del Gobierno Municipal de Tena, ante la Empresa Eléctrica Ambato S.A.**

CUARTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES:

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio No. 101 del 10 de octubre del 2005, suscrito por el licenciado Guillermo Lara, Director de Desarrollo Humano de la Municipalidad, quien en conocimiento que mediante Resolución No. 320 del 26 de Septiembre del 2005, se procede a la reversión del predio entregado en donación a la Asociación Nuevo Amanecer y en base en la Convenio Marco suscrito con el Consejo Nacional de Discapacidades, solicita la ampliación de dicha Resolución, a fin de que esta área se la destine a la Construcción del Centro de Rehabilitación Integral para Discapacitados, en el marco de calidad y calidez.

EL SEÑOR DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO expone que es necesario felicitar por la decisión de revertir esta importante área, por ello plantea que se realicen una ampliación de esta resolución para redireccionar su utilización. Con anticipación presentó el proyecto de atención integral orientado a la rehabilitación de las discapacidades en el marco de la calidad y calidez, trabajo que se viene ejecutando desde el mes de Agosto en que se recibió la visita del Director Nacional de Discapacidades, quien expuso su visión para atender a este sector vulnerable, con lo cual con la ayuda de las Direcciones de Planificación y Proyectos, se han orientado en preparar este proyecto y se tiene inclusive la maqueta virtual, además se contó con la participación de técnicos especializados en el tema quienes dieron las respectivas sugerencias que han permitido enriquecer al proyecto. Añade que es necesario que informe que recibió una invitación del señor Juan José León a una reunión convocada por la Prefecta para tratar el tema de la construcción del Centro de Rehabilitación en el mismo sector, lo que indica que los señores de la Asociación de la Tercera de Edad, parece que fueron en busca de patrocinio desconociendo la situación que se ha dado, de un trabajo avanzado que tiene que ver con atención para todos estos sectores, esto es discapacitados y ancianos.

EL SEÑOR DIRECTOR DE PROYECTOS hace conocer que se entregó un documento que contiene resúmenes de lo que se ha venido trabajando, esa es la información de sustento de lo que se ha realizado desde hace más de un mes. A más de esto está la copia del convenio firmado con el CONADIS, así como la ayuda memoria de la participación de los profesionales con lo cual se enriqueció la propuesta, a la cual se le ha denominado inicialmente como Centro de Atención Integral de Discapacidades, que serviría de acuerdo al diseño como un centro de atención regional para los discapacitados.

Igualmente consta la maqueta virtual del proyecto, que contiene la infraestructura y para tener más elementos se han puesto en contacto con el Centro Nuestra Familia de la ciudad de Esmeraldas, que es uno de los mejores centros de atención a discapacitados, quienes están dispuestos a atender a una comisión técnica para que visite, revise y conozca, de cómo funciona este centro, su modalidad, porque se orienta a que sea un centro de atención ambulatoria, entendiéndose que existe diferentes formas de incapacidad, con sistemas novedosos, por eso la recomendación es que la Resolución que se hizo en base a un pedido de la Dirección de Proyectos que estuvo enfocado solo campo productivo se la amplíe para que conste al campo social y productivo y de atención a los sectores vulnerables, cuyo siguiente paso será el buscar el financiamiento para la construcción del centro.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE expresa que es fundamental brindar este apoyo que estará dirigido a los sectores vulnerables por lo que propone se apruebe el pedido.

Con estas explicaciones y la propuesta presentada, el Consejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO: El oficio No. 101 del 10 de octubre del 2005, suscrito por el licenciado Guillermo Lara, Director de Desarrollo Humano de la Municipalidad, quien en conocimiento que mediante Resolución No. 320 del 26 de Septiembre del 2005, se procede a la reversión del predio entregado en donación a la Asociación Nuevo Amanecer y en base al Convenio Marco suscrito con el Consejo Nacional de Discapacidades, solicita la ampliación de dicha Resolución, a fin de que esta área se la destine a la Construcción del Centro de Rehabilitación Integral para Discapacitados, en el marco de calidad y calidez,

RESUELVE : Ampliar la Resolución de Concejo No. 320 del 26 de Septiembre del 2005 y por lo tanto incluir en el cuarto considerando, que esta área de terreno estará destinada a implementar además de los proyectos productivos, los proyectos sociales de atención a los sectores vulnerables, con la construcción del Centro de Rehabilitación Integral para Discapacitados.

2. Memorando No. 204 GMT DP del 30 de septiembre del 2005, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad, quien presenta el proyecto de convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Subsecretaría de Agricultura de la Amazonía, con el objeto de aunar una acción interinstitucional comprometida en el desarrollo de proyectos agrícolas.

EL SEÑOR ALCALDE señala que es una buena iniciativa que merece el apoyo, únicamente habrá que redactarlo de mejor manera y tenerlo listo para su aplicación.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando No. 204 GMT DP del 30 de septiembre del 2005, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad, quien presenta el proyecto de convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Subsecretaría de Agricultura de la Amazonía, con el objeto de aunar una acción interinstitucional comprometida en el desarrollo de proyectos agrícolas; que el numeral 18 del Art. 15 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que son funciones primordiales de las Entidades Edilicias, el contribuir al fomento de la actividad productiva y su comercialización,

RESUELVE: Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y la Subsecretaría de la Amazonía del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para aunar acciones comprometidas con el desarrollo de proyectos agrícolas.

3.- Memorando No. 303 DP del 07 de octubre del 2005, suscrito por el arquitecto Javier espín, Director de Planificación de la Municipalidad, quien adjunta el informe técnico con respecto al pedido de los moradores del barrio Las Palmas de Misahuallí, para la entrega de la oficina biblioteca que se encuentra abandonada.

EL SEÑOR ALCALDE hace conocer que existen algunas propuestas, una de estas es la del barrio Las Palmas, quienes proponen hacerse cargo, darle mantenimiento y utilizarlo para el Colegio a Distancia y para otras actividades.

Sin existir criterio en contra, el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando No. 303 DP del 07 de octubre del 2005, suscrito por el arquitecto Javier espín, Director de Planificación de la Municipalidad, quien adjunta el informe técnico respectivo y el oficio sin número del 12 de septiembre del 2006, suscrito por los señores Arturo Maigua y José Paucay, Presidente y Vicepresidente, respectivamente, del barrio Las Palmas de la parroquia de Misahuallí, mediante el cual solicitan la entrega del inmueble municipal, a fin de que funcione la sede barrial,

RESUELVE: Autorizar la entrega en comodato por el lapso de cuatro años, el inmueble de propiedad Municipal, ubicado en el barrio Las Palmas, parroquia de Misahuallí, a la dirigencia del sector, a fin de que funcione como Sede Barrial.

4.- Oficio sin número del 05 de octubre del 2005, suscrito por el señor Carlos Constante, Comandante de la Policía Municipal, quien presenta el proyecto de Ordenanza de Creación de la Comisaría de Higiene y Abastos del Gobierno Municipal.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio sin número del 05 de octubre del 2005, suscrito por el señor Carlos Constante, Comandante de la Policía Municipal, quien presenta el proyecto de Ordenanza de Creación de la Comisaría de Higiene y Abastos del Gobierno Municipal.

RESUELVE: Aprobar en Primera la Ordenanza de Creación de la Comisaría de Higiene y Abastos del Gobierno Municipal de Tena y previo su aprobación en segunda, remitir a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

5.- Memorando No. 284 DP del 27 de septiembre del 2005, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Municipalidad quien remite el levantamiento planimétrico y el anteproyecto de emplazamiento general de edificaciones para la reubicación de los talleres, planta administrativa y vivienda de la Dirección Provincial del MOP, cuyo presupuesto asciende a USD.352.350,00

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que en una de las tantas reuniones con el Subsecretario de Obras Públicas, no se estableció que sea tanta la inversión. El tema de remoción de tierras, de nivelación del suelo y construcción de servicios básicos, era lo que debía asumir únicamente la Municipalidad, por eso sugiere que pase el documento a la Comisión de Obras Públicas, con la recomendación de que se baje de monto. Agrega que de lo que recuerda solo pidió la construcción del cerramiento.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que es conveniente que se proponga la firma del convenio, agradeciéndoles la buena voluntad que tienen por abandonar este lugar y que ellos mismos empiecen la compactación y el Municipio irá apoyando paulatinamente y que el mismo Ministerio se encargue de construir. Lo inicial sería que el Municipio les entregue el área de terreno y que empiecen a compactar toda vez que existe la buena voluntad y posteriormente proceder a la construcción de las obras.

Aceptada esta propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando No. 284 DP del 27 de septiembre del 2005, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Municipalidad quien remite el levantamiento planimétrico y el anteproyecto de emplazamiento general de edificaciones para la reubicación de los talleres, planta administrativa y vivienda de la Dirección Provincial del MOP, cuyo presupuesto asciende a USD.352.350,00

RESUELVE: Considerar en el presente año la entrega de un área de terreno de 9.497,78 metros cuadrados, en el sector El Chimbadero, vía Tena – Archidona, a favor de la Dirección Provincial de Obras Públicas Fiscales de Napo, en permuta por el área de terreno de 5.093,93 metros cuadrados, que esta Entidad entrega a la Municipalidad ubicada en la Avda. 15 de Noviembre en el centro de la ciudad, debiendo las obras de infraestructura detalladas en el respectivo informe, construirse posteriormente mediante la firma de una convenio entre las partes.

Concluido el Orden del Día y siendo las 17H35 del lunes 10 de octubre del 2005, el señor Alcalde clausura la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL